



**FONASA SUR
DIRECCION ZONAL SUR
CENTRO DE GEST. REGIONAL LOS LAGOS**



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.9 N° 837/2018

MAT.: DZS_ RENUNCIA AL CONVENIO EN EL ROL DE LA M.L.É. DEL PRESTADOR HÉCTOR SANTIAGO BAHAMONDE MEDINA, RUT N°

TEMUCO, 19/01/2018

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, el Decreto Supremo N° 369 de 1985, la Resolución Exenta N° 277 de 2011 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Salud; la Resolución 4A/N° 35 de 2016, la Resolución Exenta 2G/871, Santiago, del 06 de octubre de 2017 y la Resolución Exenta 4A/N° 3095 de 2014, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el convenio del prestador Héctor Santiago Bahamonde Medina RUT , se encuentra Inactivo y que mediante solicitud N° 14317 del 12/12/2017, comunicó su voluntad de ponerle fin;

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de inscripción en el rol de prestadores M.L.E, cuando una de las partes, en este caso el prestador, comunica a la otra parte, su voluntad de terminar el convenio, y no existiendo razones en contra, el Fondo Nacional de Salud, da consentimiento al efecto, por lo que, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I.- PÓNGASE término al convenio en el rol de prestadores de la MLE, con el Prestador Héctor Santiago Bahamonde Medina RUT

II.- ANÓTESE en el Rol de Prestadores, que administra el Fondo Nacional de Salud para la Modalidad de Libre Elección, el término de convenio cuya aplicación registrará a partir de la total tramitación de la presente resolución;

III.- NOTIFÍQUESE lo resuelto al prestador, en forma digital a la dirección de contacto, informada en su solicitud.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden de la Sra. Directora"

**JUAN ILLANES SENN
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

JIS / rjr

DISTRIBUCIÓN:

HÉCTOR SANTIAGO BAHAMONDE
SUB DEPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES DZS
SUCURSAL PUERTO MONTT
EXPEDIENTE DE CONVENIO DEL PRESTADOR
OFICINA DE PARTES (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285
SOL. WEB N° 14317, FECHA DE SOLICITUD 12/12/2017